

2003 (BOE 5 de agosto), por la que se corrigen errores de la de 11 de junio de 2003, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera (2003 A 03).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

MINISTERIO DE FOMENTO

22757 *ORDEN FOM/3453/2003, de 24 de noviembre, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Por Orden del Ministro de Fomento de 11 de febrero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), se procedió a la actualización de la relación de ficheros automatizados de carácter personal del Departamento, que fue aprobada por Orden del Ministro de Fomento de 4 de

octubre de 1999. Con posterioridad a dicha Orden, resulta necesario incorporar, modificar y suprimir nuevos ficheros a la relación ya existente en la actualidad.

En su virtud, previo informe de la Agencia de Protección de Datos, dispongo:

Primero. *Incorporación de ficheros.*—En el Anexo 1 de esta Orden, se relacionan los ficheros de nueva creación que se han de incorporar al conjunto de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, cuya última ampliación figura en el Anexo 1 de la Orden de 11 de febrero de 2003.

Constan, respecto de cada uno de estos ficheros, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el nombre, la finalidad de usos, las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, la estructura básica del fichero, las cesiones de dichos datos, en su caso, previstas y la seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente de cada fichero que figura en este Anexo, son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Segundo. *Actualización de ficheros.*—En el Anexo 2 de esta Orden, se relacionan aquellos ficheros que han sufrido alguna modificación desde su inscripción en el Registro de la Agencia de Protección de Datos.

Tercero. *Supresión de ficheros.*—En el Anexo 3 de esta Orden, se relacionan los ficheros que han de suprimirse en dicho Registro, debiendo cancelarse los datos de carácter personal por los respectivos órganos responsables en todos aquellos supuestos cuya incorporación a otros ficheros no viene indicada en el mismo Anexo.

Cuarto. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

ANEXO I

FICHEROS NUEVOS

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA - AENA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AENA

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
1	GESTIÓN DE LA AIS	GESTIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE OTRAS PUBLICACIONES AIS Y OACI.	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE QUIEREN ADQUIRIR PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA O DE LA OACI (ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL)	EL PROPIO INTERESADO O ENTIDADES MEDIANTE DECLARACIÓN, FORMULARIO, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, ECONÓMICO - FINANCIEROS Y DE TRANSACCIONES	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
2	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE AENA	FINALIDAD: LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE AENA USOS: NÓMINA, GASTOS DE VIAJE, CARRERA PROFESIONAL, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, BAJAS POR ILT, GESTIÓN DE ACTOS FORMATIVOS, HISTÓRICO DE NÓMINAS, GESTIÓN DE CURRÍCULUMS	TODO EL PERSONAL CON RELACIÓN LABORAL CON AENA (EMPLEADOS DE AENA, BECARIOS, ETC., Y CANDIDATOS A PUESTOS DE TRABAJO)	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE DECLARACIÓN O FORMULARIO, ENTREVISTA EN SOPORTE PAPEL, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, INTRANET	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, PROFESIONALES, ECONÓMICOS Y TRANSACCIONES, DE AFILIACIÓN SINDICAL, Y SALUD (MINUSVALIA DE EMPLEADOS Y FAMILIA, ILT, MOTIVO O DIAGNÓSTICO EN CASO DE BAJA), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA, INFORMACIÓN COMERCIAL	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AGENCIA TRIBUTARIA, ENTIDADES BANCARIAS (CON CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO, LEY 25/1995, DE 20 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)	NIVEL ALTO
3	GESTIÓN DEL CONTROL DE LAS OPERACIONES AEROPORTUARIAS	FINALIDAD: CONTROL DE LAS OPERACIONES AÉREAS. USOS: LOS DATOS CONTENIDOS, TIENEN COMO FIN IDENTIFICAR A LA PERSONA O ENTIDAD QUE REALIZA LAS OPERACIONES AÉREAS. A FIN DE PODER FACTURARLE LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIAS. ASÍ COMO IDENTIFICAR A LA COMPAÑÍA AÉREA Y SUS REPRESENTANTES PARA PODER REALIZAR LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AEROPUERTOS A DICHAS COMPAÑÍAS.	TODAS AQUELLOS CLIENTES, PERSONAS FÍSICAS, COMPAÑÍAS AÉREAS Y SUS REPRESENTANTES O ENTIDADES QUE SIN SER COMPAÑÍAS AÉREAS, HAGAN USO DE LOS SERVICIOS QUE LOS AEROPUERTOS PONEN A SU DISPOSICIÓN. PARA REALIZAR OPERACIONES AÉREAS	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE DECLARACIÓN O FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE DETALLES DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA,	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
4	PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN PLATAFORMA.	FINALIDAD: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN PLATAFORMAS. USOS: RELACIÓN DE PERSONAS QUE EN EL AEROPUERTO DISPONEN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN PLATAFORMA, ASÍ COMO LAS INFRACCIONES RELATIVAS A TODA AQUELLA PERSONA QUE NO CIRCULE POR LA ZONA RESTRINGIDA DEL AEROPUERTO CON LA DEBIDA SEGURIDAD, Y RESPETANDO LA NORMATIVA DE CIRCULACIÓN EN PLATAFORMA.	TODO EL PERSONAL DEL AEROPUERTO (DE AENA O NO) QUE SOLICITEN PERMISO DE CONDUCCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO INCLUYENDO LAS QUE COMETAN INFRACCIONES RELATIVAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN PLATAFORMAS EN LOS AEROPUERTOS	EL PROPIO INTERESADO Y ENTIDADES PRIVADAS MEDIANTE DECLARACIÓN O FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES DE PERMISO DE CONducir, EMPRESA Y SALDO DE PUNTOS DEL PCJ (PERMISO DE CIRCULACIÓN EN PLATAFORMA) ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA, INFRACCIONES A NIVEL INTERNO, FECHA/HORA DE LA INFRACCIÓN, PUNTOS DE SANCIÓN, FECHAS DE NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMERCIAL.	NO SE PREVEN	NIVEL MEDIO
5	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS DE AENA	FINALIDAD: TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DE AENA USOS: LOS DERIVADOS DEL CONTROL Y GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES ABIERTOS POR LAS UNIDADES JURÍDICAS EN EL QUE FIGURAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS EN AENA. SE INCLUYE ENTRE OTROS LA GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS, EXPEDIENTES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES	PERSONAL DE AENA, EMPRESAS, REPRESENTANTES, DECLARANTES, TERCEROS, CLIENTES DE AENA (PASAJEROS, ACOMPAÑANTES, ETC.), PERSONAS QUE SOLICITAN SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TITULARES DE LAS FINCAS QUE SE TIENE NECESIDAD DE EXPROPIAR	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE ENCUESTAS, ENTREVISTAS, DECLARACIÓN O FORMULARIO Y REGISTROS PÚBLICOS EN SOPORTE PAPEL	SALUD, DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE DETALLES DE EMPLEO, TRANSACCIONES	EN CASO DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS AEROPUERTOS, A COMPAÑÍAS AÉREAS Y AGENCIAS DE VIAJE RESIDENTES EN EL AEROPUERTO EN SU CASO (ARTÍCULO 11.2 C) Y D) DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE)	NIVEL ALTO

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA - AENA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AENA

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
6	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN	FINALIDAD: GESTIONAR EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE TODOS LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS POR LAS UNIDADES Y CENTROS DE AENA USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN.	EMPLEADOS DE AENA Y PERSONAS QUE ENTREGAN DOCUMENTACIÓN EN LOS REGISTROS DE LOS CENTROS DE AENA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIOS EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA, TRANSACCIONES	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
7	GESTIÓN DE CLIENTES	GESTIÓN DE CLIENTES EN AENA. USOS: FACTURACIÓN, ALQUILER DE SALAS, GESTIÓN EMPRESARIAL, HISTÓRICOS	CLIENTES DE AENA, EMPRESAS Y COMPAÑÍAS QUE TIENEN RELACIÓN CON AENA.	EL INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO, ENCUESTA O ENTREVISTA EN SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO O PAPEL FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO Y REGISTROS PÚBLICOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ECONÓMICO - FINANCIEROS, DE INFORMACIÓN COMERCIAL, DE DETALLES DE EMPLEO, TRANSACCIONES	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
8	GESTIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN	FINALIDAD: GESTIÓN DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Y VEHÍCULOS Y CONTROL DE ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS Y SEMIRESTRINGIDAS USOS: EMISIÓN DE TARJETAS IDENTIFICATIVAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS A LAS ZONAS, CONTROL ACCESOS A DISTINTOS PARKING VEHÍCULOS, CONTROL DE VISITAS, ABONADOS A PARKING Y COBRO DE LOS MISMOS, HISTÓRICO DE TARJETAS.	TODO EL PERSONAL QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD LABORAL EN EL CENTRO O AEROPUERTO: PERSONAL DE AENA, COMPAÑÍAS, CONCESIONARIOS, ETC.; TAMBIÉN CUALQUIER PERSONA U ORGANISMO OFICIAL QUE SOLICITE ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS DEL CENTRO, APARCAMIENTOS Y VISITAS	EL PROPIO INTERESADO, ENTIDADES PRIVADAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EMPRESAS QUE MANTIENEN RELACIÓN LABORAL CON EL AFECTADO, CON CONSENTIMIENTO DEL MISMO Y CUYA COMUNICACIÓN A AENA ES NECESARIA PARA QUE EL AFECTADO PUEDA PRESTAR UN SERVICIO A DICHAS ENTIDADES LAS CUALES DESARROLLAN SU ACTIVIDAD LABORAL EN EL ENTORNO AEROPORTUARIO MEDIANTE ENCUESTA, ENTREVISTA, FORMULARIO, VÍA TELEMÁTICA, EN SOPORTE PAPEL Y MEDIANTE LAS TARJETAS EN SOPORTE MAGNÉTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, MATRÍCULAS VEHÍCULOS, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DE DETALLES DE EMPLEO, DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ECONÓMICO - FINANCIERO Y TRANSACCIONES, INFORMACIÓN COMERCIAL, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO, REGLAMENTO 2320/2002, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO)	NIVEL BÁSICO
9	GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE AENA	SISTEMA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVERSIÓN Y GASTOS EN AENA. GUARDA INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL EMPLEADO QUE HA INICIADO LA PROPUESTA DE INICIO O TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, PEDIDO O PACE (PROPUESTAS DE NECESIDAD INMEDIATA).	EMPLEADOS DE AENA	SOPORTE PAPEL DATOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE AENA O DEL PROPIO INTERESADO MEDIANTE ENTREVISTA O FORMULARIO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO - FINANCIEROS	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
10	EXPEDIENTES DE INVERSIÓN DE AENA	FINALIDAD: GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INVERSIÓN DE AENA USOS: LOS DERIVADOS DE LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN, SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES. GUARDA DATOS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS FASES DE TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN: LA EVALUACIÓN, APROBACIÓN, ETC.	PERSONAL DE AENA QUE PARTICIPA EN LAS FASES DE TRAMITACIÓN DE UNA INVERSIÓN Y USUARIOS DEL SISTEMA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO Y DE DETALLES DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA - AENA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AENA

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
11	GESTIÓN INTERNA DE AENA	FINALIDAD: GESTIÓN INTERNA DE AENA USOS: LISTÍN TELEFÓNICO, GESTIÓN INTERNA PARA FACTURACIÓN A ASISTENCIAS TÉCNICAS, INVENTARIOS, GESTIÓN DE USUARIOS, ADMINISTRACIÓN DE RED, GESTIÓN DE PROYECTOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNA DE AENA	PERSONAL DE AENA Y PERSONAL EXTERNO DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS POR AENA. EN EL CASO DE LOS AEROPUERTOS, TAMBIÉN EL PERSONAL DE LAS DIVERSAS EMPRESAS QUE TRABAJAN EN EL MISMO	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE ENCUESTAS, ENTREVISTAS, FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS EN SOPORTE PAPEL E INFORMÁTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO Y DE DETALLES DE EMPLEO, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
12	CONTROL DE PRESENCIA LABORAL	CONTROL DE PRESENCIA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE AENA. USOS: LOS DERIVADOS DEL CONTROL HORARIO DE FICHAJES (ENTRADAS/SALIDAS) Y ASISTENCIA AL TRABAJO DEL PERSONAL DE AENA	PERSONAL DE AENA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL Y FICHAJE A TRAVÉS DE LA TARJETA CON BANDA MAGNÉTICA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO Y DE DETALLES DE EMPLEO, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, TRANSACCIONES (FICHAJE)	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
13	CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN	FINALIDAD: GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN USOS: DATOS DE PERSONAS QUE SE PRESENTAN A DIVERSAS CONVOCATORIAS TANTO PERSONAL INTERNO COMO EXTERNO: PUESTOS DE ESTRUCTURA, PRÁCTICAS POR OBRA, COLABORACIÓN, CONTROLADORES, ETC. DATOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y A EFECTOS DE COMUNICACIÓN	TRABAJADORES DE AENA Y PERSONAS NO DE AENA QUE SE PRESENTAN A PROCESOS DE SELECCIÓN DE DIVERSAS CONVOCATORIAS DE AENA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE DECLARACIÓN O FORMULARIO, CURRÍCULUM EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE DETALLES DE EMPLEO	NO SE PREVEN	NIVEL MEDIO
14	RELACIÓN DE FORMACIÓN	FINALIDAD: GESTIÓN DE FORMACIÓN USOS: RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN RECIBIDO CURSOS, COMO POR EJEMPLO INGLÉS, OFIMÁTICA, IADA (INSTITUTO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE AENA), ETC., INCLUYENDO LA SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	TRABAJADORES DE AENA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE DETALLES DE EMPLEO, CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y DATOS FACTURACIÓN	A LA F.T.F.E. (FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO) LOS DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS PARA AYUDA A LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE CORRESPONDAN (ARTÍCULO 11.2 C) DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999)	NIVEL BÁSICO
15	REPRESENTACIÓN LABORAL Y SINDICAL	DATOS DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN LABORAL Y SINDICAL	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE AENA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE DECLARACIÓN O FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE ORGANIZACIÓN SINDICAL (IDEOLOGÍA, DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DE DETALLES DE EMPLEO	NO SE PREVEN	NIVEL ALTO

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA - AENA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AENA

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
16	PROVISIÓN DE PUESTOS Y DESARROLLO DE DIRECTIVOS Y COLECTIVO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TALENTO	FINALIDAD: PROVISIÓN DE PUESTOS, DESARROLLO DE DIRECTIVOS, IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TALENTO DE AENA USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DESCRITA EN LA FINALIDAD	DIRECTIVOS DE AENA, PERSONAL CANDIDATO A PLAZAS VACANTES PARA PUESTOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE AENA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TALENTO	EL PROPIO INTERESADO U OTRAS PERSONAS DISTINTAS AL MISMO (CON CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO) MEDIANTE CUESTIONARIOS, ENTREVISTAS, FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, EN SOPORTE PAPEL, MAGNÉTICO Y VÍA TELEMÁTICA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE DETALLES DE EMPLEO, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES	NO SE PREVEN	NIVEL MEDIO
17	RELACIONES INSTITUCIONALES DE AENA	LA FINALIDAD ES MANTENER UNA AGENDA DE REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LAS QUE AENA TIENE RELACIONES INSTITUCIONALES. LOS USOS QUE SE DARÁN SON LOS DE ENVÍO DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS A ACTOS, PREMIOS, ENCUESTAS DE CALIDAD, ETC.	REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS Y COLABORADORES QUE TENGAN RELACIÓN CON AENA	ENTIDADES PRIVADAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ENTREVISTA O FORMULARIO EN SOPORTE PAPEL, INFORMÁTICO Y/O VÍA TELEFÓNICA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE DETALLES DE EMPLEO	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
18	GESTIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE AENA	FINALIDAD: GESTIÓN DE CONSULTAS DE RESULTADOS A TRAVÉS DE INTERNET USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LAS CONSULTAS REALIZADAS A LA PÁGINA WEB DE AENA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS A OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE AENA O A BECAS DE FORMACIÓN DE CONTROLADORES AÉREOS	PERSONAS CONCURRENTES A LAS DISTINTAS PRUEBAS DE SELECCIÓN	DATOS PERSONALES OBTENIDOS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PROPIO INTERESADO EN SOPORTE PAPEL.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO
19	GESTIÓN INTERNACIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA	FINALIDAD: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA. USOS: LOS DERIVADOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL, REALIZÁNDOSE UNA PLANIFICACIÓN PERIÓDICA ASÍ COMO ESTUDIOS DE COSTES ECONÓMICOS Y DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA. USO INTERNO. FICHERO EN LA INTRANET DE AENA.	PERSONAL DE AENA DE NAVEGACIÓN AÉREA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET, EN SOPORTE PAPEL E INFORMÁTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE DETALLES DE EMPLEO Y DATOS ECONÓMICO - FINANCIEROS	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA - AENA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AENA

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
20	DATOS MAESTROS DE LAS ÁREAS ECONÓMICO - FINANCIERAS Y COMERCIAL	FINALIDAD: REALIZAR LA GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y COMERCIAL EN AENA. USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA, FACTURACIÓN, RECAUDACIÓN Y LA GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE EN AENA	CLIENTES Y ACREEDORES DE AENA	EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIOS EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DE INFORMACIÓN COMERCIAL, ECONÓMICO - FINANCIEROS	SE PRESENTA ANUALMENTE A LA AEAT (AGENCIA TRIBUTARIA) LA DECLARACIÓN 347 CON DATOS CLIENTES (NOMBRE Y NIF) (LEY 25/1995, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)	NIVEL BÁSICO
21	BASE DE DATOS DE GESTIÓN DE PERSONAL	FINALIDAD: GESTIÓN DE PERSONAL USOS: DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE PERSONAL, EXPLOTACIÓN DATOS DE PLANTILLA, EMISIÓN INFORMES PARA GENERAR ESTADÍSTICAS, LISTADOS SOLICITADOS POR DEPARTAMENTOS A LOS CUALES DEPENDE EL PERSONAL EN CUESTIÓN	PERSONAL FIJO Y EVENTUAL DE PLANTILLA DE AENA	EL PROPIO INTERESADO, OTRAS PERSONAS FÍSICAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ENCUESTAS, ENTREVISTAS O FORMULARIOS EN SOPORTE PAPEL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE DETALLES DE EMPLEO, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES	NO SE PREVEN	NIVEL MEDIO
22	BASE DE DATOS DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE AENA	FINALIDAD: MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA REALIZAR COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL MISMO TANTO PARA COMUNICACIONES A ESCALA INTERNA DENTRO DE AENA COMO A ESCALA EXTERNA EN NOMBRE DE AENA. USOS: LOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO EN AENA.	PERSONAL DE AENA Y PERSONAL EXTERNO DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS POR AENA, QUE REALIZAN TRABAJOS PARA AENA EN LAS INSTALACIONES DE AENA.	PROVIENE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE UBICACIÓN FÍSICA, LOCALIZACIÓN TELEFÓNICA Y POSTAL, Y DE CARÁCTER PROFESIONAL.	NO SE PREVEN	NIVEL MEDIO
23	BASE DE DATOS DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL PORTAL DE AENA	FINALIDAD: GESTIONAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS OFRECIDOS A TRAVÉS DE INTERNET POR EL PORTAL DE AENA USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE LOS PORTALES DE AENA DE CONTRATACIÓN Y DE COMERCIAL, COMO POR EJEMPLO, EL REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE USUARIOS QUE DESEAN ACCEDER A DICHSO SERVICIOS	PERSONAS QUE SOLICITAN ACCESO A LOS PORTALES DE CONTRATACIÓN O DE COMERCIAL A TRAVÉS DE INTERNET	DATOS PERSONALES OBTENIDOS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PROPIO INTERESADO EN INTERNET.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE DETALLES DE EMPLEO Y DE TRANSACCIONES	NO SE PREVEN	NIVEL BÁSICO

ÓRGANO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE AEROPUERTOS ESPAÑOLES.

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: DPTO. DE MEDICINA LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE A.E.

NR	NOMBRE	FINALIDAD/ USOS	PERSONAL/ COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
24	BASES DE DATOS MÉDICOS AEROPUERTOS	FINALIDAD: HISTORIAL CLÍNICO LABORAL, E INFORMES DE CONSULTAS POR ASISTENCIA MÉDICA Y CAMPAÑAS PREVENTIVAS. USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS HISTORIALES CLÍNICOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS MÉDICOS DE TODOS LOS CENTROS	TODOS LOS TRABAJADORES DE AENA, Y PASAJEROS/USUARIOS QUE UTILICEN LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIAS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE AENA Y QUE PRECISEN ASISTENCIA MÉDICA	EL PROPIO INTERESADO, MÉDICOS Y ENFERMEROS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y MÉDICOS AEROPORTUARIOS DE AENA, MUTUA Y SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, MEDIANTE ENCUESTA, ENTREVISTA, FORMULARIOS Y LISTADOS EN SOPORTE PAPEL Y EN SOPORTES INFORMÁTICOS	DATOS DE SALUD (DATOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVENTIVOS ESPECÍFICOS, BÁSICOS, CONTROLES BIOLÓGICOS, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, CONSULTAS MÉDICAS, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDES PROFESIONALES, ENFERMEDAD COMÚN Y ESTADÍSTICA SANITARIA), DATOS IDENTIFICATIVOS DE FILIACIÓN, LABORALES, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ETC.	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDES PROFESIONALES DE LA S.S., MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO: (CON CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO, LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)	NIVEL ALTO

ÓRGANO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE NAVEGACIÓN AEREA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: DPTO. DE MEDICINA LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE N.A.

NR	NOMBRE	FINALIDAD/ USOS	PERSONAL/ COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
25	BASES DE DATOS MÉDICOS NAVEGACIÓN AEREA	FINALIDAD: HISTORIAL CLÍNICO LABORAL E INFORMES DE CONSULTAS POR ASISTENCIA MÉDICA Y CAMPAÑAS PREVENTIVAS. USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS HISTORIALES CLÍNICOS LABORALES DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE CONTROL AEREO Y DE TODAS LAS TORRES DE CONTROL AEREO DE LOS AEROPUERTOS	TODOS LOS TRABAJADORES DE NAVEGACIÓN AEREA ADSCRITOS A SUS DISTINTOS CENTROS LABORALES	EL PROPIO INTERESADO, MÉDICOS Y ENFERMEROS DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA, MUTUA Y SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, MEDIANTE ENCUESTA, ENTREVISTA, FORMULARIOS Y LISTADOS EN SOPORTE PAPEL Y EN SOPORTES INFORMÁTICOS	DATOS DE SALUD (DATOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVENTIVOS ESPECÍFICOS, BÁSICOS, CONTROLES BIOLÓGICOS, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, CONSULTAS MÉDICAS, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDES PROFESIONALES, ENFERMEDAD COMÚN Y ESTADÍSTICA SANITARIA), DATOS IDENTIFICATIVOS DE FILIACIÓN, LABORALES, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ETC.	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDES PROFESIONALES DE LA S.S., MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO: (CON CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO, LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)	NIVEL ALTO

ANEXO 2

FICHEROS MODIFICADOS

ÓRGANO RESPONSABLE: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AEREA - AENA

SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: OFICINA CENTRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AENA

NR	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAL/COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
1	GESTIÓN DE PERSONAL (N. REG. APD: 1991810013)	FINALIDAD: GESTIÓN DE PERSONAL USOS: LOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE PERSONAL: RECONOCIMIENTO TRIENIOS, GESTIÓN DE TURNOS EN LOS AEROPUERTOS Y CENTROS DE CONTROL, ESTADÍSTICAS, CENSOS, FICHAJES, HORAS EXTRAS, COMISIONES DE SERVICIO, ACCIÓN SOCIAL, INFORMES, PUESTOS DE ESTRUCTURA, INCIDENCIAS EN TURNOS, MANTENIMIENTO DE HISTÓRICOS DE GESTIÓN DE PERSONAL (NO INCLUIDOS HISTÓRICOS DE NÓMINA).	PERSONAS QUE MANTIENEN O HAN MANTENIDO RELACIÓN LABORAL CON AENA	EL PROPIO INTERESADO O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE DECLARACIÓN O FORMULARIO, ENCUESTA O ENTREVISTA EN SOPORTE PAPEL.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DE DETALLES DE EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO - FINANCIEROS	NO SE PREVÉN	NIVEL BÁSICO

fichero «Bases de Datos Médicos Aeropuertos». Destino de la información: Unificado en el nuevo fichero «Bases de Datos Médicos Aeropuertos».

Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-Aena. Código de inscripción asignado por la Agencia: 1991800010 (HC). Causa de supresión: Unificado en el nuevo fichero «Bases de Datos Médicos Aeropuertos». Destino de la información: Unificado en el nuevo fichero «Bases de Datos Médicos Aeropuertos».

Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-Aena. Código de inscripción asignado por la Agencia: 1991760037 (PERSOMTO). Causa de supresión: Unificado en el nuevo fichero «Gestión de Personal». Destino de la información: Unificado en el nuevo fichero «Gestión de Personal».

Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-Aena. Código de inscripción asignado por la Agencia: 1991800014 (PLANTILL.DBF). Causa de supresión: Unificado en el nuevo fichero «Gestión de Recursos Humanos de Aena». Destino de la información: Unificado en el nuevo fichero «Gestión de Recursos Humanos de Aena».

Órgano responsable: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-Aena. Código de inscripción asignado por la Agencia: 1991810008 (ARCHIVO.FILLACION). Causa de supresión: Unificado en el nuevo fichero «Bases de Datos Médicos Aeropuertos». Destino de la información: Unificado en el nuevo fichero «Bases de Datos Médicos Aeropuertos».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22758 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos/as convocadas por Resolución de 29 de abril de 2003.*

Por Resolución de 29 de abril de 2003 (B.O.E. de 3 de junio) se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Confederaciones y Federaciones de Padres/Madres de Alumnos/as.

El importe máximo de las ayudas a distribuir conforme la citada convocatoria es de 438.620,00 euros, de los cuales 409.664,00, están destinados a financiar actividades y gastos de infraestructura a Confederaciones de Padres/Madres de Alumnos/as de ámbito estatal y 28.956,00 a financiar actividades y gastos de infraestructura de Confederaciones y/o Federaciones de Padres/Madres de Alumnos/as de ámbito provincial ubicadas en territorio gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Federaciones que agrupen Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos/as constituidas en centros de más de una Comunidad Autónoma, y reúnan los requisitos de inscripción requeridos en la convocatoria.

Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la citada convocatoria y realizado el estudio y valoración por parte de la Comisión establecida al efecto en el apartado Octavo.1 de la Resolución de convocatoria,

Esta Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de conformidad con la propuesta elaborada por la Comisión de Selección y Valoración, y formulada por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, ha resuelto:

Primero.—1. Conceder con cargo a la consignación presupuestaria 18.10.423C.486 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, a las Confederaciones y Federaciones que se detallan en el anexo de esta Resolución, las cantidades que, asimismo, se indican. Dichas cantidades son el resultado de la aplicación de los criterios establecidos en el apartado Séptimo de la Resolución de convocatoria.

2. Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en este mismo anexo, por los motivos que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Las cantidades concedidas se harán efectivas, en su totalidad, después de su concesión conforme se indica en el apartado Noveno de la Resolución de convocatoria.

Tercero.—Las cantidades serán libradas a favor del representante legal de cada entidad beneficiaria, debiendo justificarse el empleo de la cantidad

total percibida, antes del día 31 de marzo del año 2004 y de la forma establecida en el apartado Décimo.3 de la Resolución de convocatoria de 29 de abril de 2003. Los recibos o facturas originales de los gastos realizados deberán estar referidos a los conceptos del presupuesto de gastos de infraestructura o de los presupuestos de actividades que han sido subvencionados y que fueron presentados por las entidades receptoras en el período de solicitud. Los gastos así realizados, tanto de infraestructura como de actividades, deberán estar referidos y haberse generado durante el año 2003. Asimismo, deberá aportarse una declaración del responsable de la entidad en la que se haga constar que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

Cuarto.—La no justificación del empleo de la cantidad concedida dentro del plazo conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir, con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Audiencia Nacional, conforme establece el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 01-02-01, BOE del 9), la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, Isabel Couso Tapias.

Ilmos. Sres. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa e Interventora Delegada del Departamento.

ANEXO

Entidad	Infraestructura — Euros	Actividades — Euros	Total — Euros
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	105.389,1	122.898,4	228.288,5
Confederación Católica Nacional de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).	58.476,1	122.898,4	181.375,5
Total	163.865,2	245.797,8	409.664
Federación Provincial de Apas de Ceuta	3.771	7.058	10.829
Federación de Apas Colegios Agustiniños	2.963	3.800,3	6.763,3
Federación de Apas Centros de Enseñanza (FAPACE)	3.232,3	3.800,3	7.032,6
Federación de Apas Centros Educativos «Pedro Poveda»	1.616,1	2.715	4.331,1
Total	11.582,4	17.373,6	28.956

Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Salesianos de la Inspección de San José (FAPASI San José) de Valencia, excluida por no reunir el requisito del apartado Segundo.3, en relación con el 1 de la Resolución de convocatoria.

22759 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Bádminton.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del